

LA EVOLUCIÓN DE LAS DEFENSAS COSTERAS EN VAL DE SUER DESPUÉS DE LA CONQUISTA (SECTOR MARBELLA-BENALMÁDENA)

Rosario FRESNADILLO

Universidad de Cádiz

INTRODUCCIÓN

Se acostumbra a tratar con demasiada ligereza las fortificaciones de la costa peninsular bajo el epígrafe general de "sistemas defensivos" cuando, en realidad, como tales no se constata que existieran plenamente en la práctica con anterioridad al siglo XVIII, salvo contadas excepciones en las que se actuó normalmente de manera improvisada y ante eventuales circunstancias

de peligro, siendo así que la pretendida articulación de una red de protección del litoral es un fenómeno moderno relacionado con planteamientos geoestratégicos recientes.

Es cierto, sin embargo, que teóricamente la necesidad de coordinar la protección de la costa como una auténtica frontera es una idea que surge y se perfila paulatinamente desde los inicios de la Edad Moderna⁽¹⁾, en

(1) Y que todavía mantiene la historiografía del siglo XIX, evocadora hasta la leyenda, con la afirmación de que el sistema de avisos entre los diferentes puntos fortificados de la costa llegó a ser tan completo y eficaz que, apenas encendido un hacho en Cádiz, la señal recorría el Mediterráneo, alcanzando en breve las costas catalanas. Bajo semejante hipérbola subyace, como siempre, un fondo de verdad, aunque ésta se reduzca a la propia intención del sistema. Circunstancia que, de otro lado, no es más que el fruto de la nueva necesidad de defender las "fronteras nacionales" que surgieron con fuerza aniquilando aquellas fronteras medievales que hicieran del castillo un seguro de lo particular.

Sobre estos aspectos se pueden consultar los ya clásicos sobre el tema, DIEZ DEL CORRAL, L.: "Consideraciones sobre el Castillo hispano" en *Estudios Políticos*, nº 61, Madrid, 1956, MARAVALL, J. A.: "El régimen del Estado Moderno y el sistema de fortificación militar" en *Estudios Políticos*, XVIII, Madrid. Para una revisión bibliográfica de la materia: MORA-FIGUEROA, L. de: "Arquitectura militar cristiana: Estado de la cuestión" en *Actas II Congreso de Arqueología Medieval Española*, Madrid, 1987.

la que asistimos a la sucesión de frecuentes inspecciones, detallados informes y ambiciosos proyectos, considerados siempre como pasos previos a una supuesta ejecución que frecuentemente se detiene agotada en interminables trámites burocráticos. E incluso a veces, cuando de hecho se produce, las obras resultan ya innecesarias y obsoletas por la dinámica propia de los acontecimientos.

Por todo ello, si en principio pudiera parecer aleatorio acotar la línea de la mar para abordar su estudio, más impropio parece aún pretender homogeneizar lo que, en origen y evolución, es heterogéneo, porque en definitiva a lo que hoy se llaman defensas litorales no es en el fondo más que la yuxtaposición de una serie de estructuras materiales cuyo nexo no es otro que su ubicación geográfica frente al mar con independencia de que un enclave fortificado conserve siempre su valor, cuando menos de refugio. Así, los que

pudieran haber sido estratos arqueológicos inconexos nunca llegaron a serlo porque la constante amenaza de una y otra índole siempre aconsejó la conservación o remozamiento de las estructuras precedentes⁽²⁾.

Las páginas que siguen son el resultado de esta realidad aplicada a un sector muy concreto de la costa occidental malagueña, representación casi privilegiada en este sentido por contener un amplio muestrario de las diversas formas con que los pobladores intentaron paliar sus recelos frente al mar, bien fundados por cierto, desde que el Mediterráneo dejara de ser romano.

El origen del grueso de la información que presentamos fue la elaboración, en su momento, de un trabajo monográfico sobre la fortaleza de Fuengirola⁽³⁾. Como quiera que aquel análisis se abordara aplicando un criterio diacrónico para explicar la evolución del enclave, ocu-

(2) La excepción a esta regla la constituye en el litoral andaluz el conjunto de torres de almenara de la costa onubense, erigidas todas entre 1567 y 1633 en respuesta a un proyecto único formulado diez años atrás por el Comisionado Real don Luis Bravo de Lagunas, si bien no se llegó a completar el número de torres inicialmente previstas. Vid. MORA-FIGUEROA, Luis de: *Torres de almenara de la costa de Huelva*. Huelva, 1981.

(3) FRESNADILLO, R: *Aproximación histórica a la fortaleza de Fuengirola y su territorio (de los orígenes del poblamiento a la fundación del municipio constitucional)*. Exmo. Ayuntamiento de Fuengirola, 1993 (en prensa).

rrió que al alcanzar el siglo XVI, y dado que Fuengirola constituía la fortaleza costera más relevante del occidente malagueño, hubo forzosamente que trascender del carácter autónomo con el que, más o menos, había venido funcionando durante la Edad Media para enlazarla adecuadamente con la red de vigilancia costera que tras la conquista se quiso componer. Su inclusión en los sucesivos planes de formación de este supuesto sistema, con un papel de auténtica protagonista en el sector, nos condujo a estudiar los diferentes puntos fortificados que, de una u otra manera, quedaron vinculados al castillo.

Los resultados de aquel estudio pusieron de manifiesto las contingencias internas de un proceso, nunca terminado, que se inició aun antes de la caída de Granada y que vino a detenerse a fines del siglo XVIII.

Avanzamos la conclusiones que surgieron tras el análisis detenido de sus efectos sobre esta porción de la costa insistiendo en la intención de que sean consideradas como el resultado de una especie de

cata histórica acometida en el marco de las defensas de la costa de Granada y por extensión en el Mediterráneo peninsular⁽⁴⁾, en espera de que su extrapolación a otros tramos las modifiquen o confirmen en el futuro.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Conviene advertir que *Val de Suer* es un topónimo histórico caído paulatinamente en desuso desde finales del siglo XVI. Hasta esas fechas designaba la zona regada por las aguas del río hoy llamado Fuengirola y sus afluentes, extendiendo intermitentemente sus dominios más allá de la propia vega hasta la misma costa donde desemboca el río y, de igual modo, en sentido colateral hasta las estribaciones de la sierra que, desde la cota de Mijas, desciende hacia los términos municipales de Marbella y Benalmádena, respectivamente.

Razones de coherencia geográfica e histórica nos han movido a recurrir a tal denomi-

(4) Tratamiento que se verá completado con el estudio estructural y funcional de la torres correspondientes a cargo de R. VALDECANTOS DEMA, quien viene centrando en este sentido su línea de investigación. (Vid. nota nº 5).

nación cuyo referente actual aparece fragmentado, perteneciendo mayoritariamente a Mijas y Fuengirola a la vez que muestra entradas puntuales hacia Marbella por la costa y hacia Benalmádena por el interior.

Parece evidente que *Val de Suer* es voz evolucionada del vocablo latino *Suel*, nombre con que se conoció en tiempos romanos al municipio fundado en los dominios del castillo de Fuengirola, presentando el *ager suelitano* un desarrollo esencialmente lineal en sentido paralelo a la playa.

Abandonado el habitat costero por razones de seguridad debió subsistir únicamente en la toponimia local la última acepción referida al río, reapareciendo con ese sentido en las fuentes musulmanas bajo la nueva forma de *Suhayl*. Quién sabe si por evolución o no de la fórmula latina.

El *Suhayl* musulmán sirvió para denominar la amplia llanura circunscrita entre Marbella, Mijas y Benalmádena (costa) constituyendo un *iqlim* (unidad administrativa menor) incluido en la *cora de Rayya* que se organizaría a su vez en diversas alquerías

articuladas en torno a los recursos del río.

Dada su situación descubierta hacia el mar, el distrito de *Suhayl* esmeró su protección graduando las defensas en tres niveles que obedecían a la propia inclinación del terreno. Así, el lugar más alto y seguro se fortificó concentrándose allí progresivamente la población, esto es, la villa de Mijas. En un punto intermedio se fundaría el desaparecido castillo de Maurur o Moror, en tanto que en el cerro de la playa se instalaría una almenara para asegurar los avisos. Este debió ser el esquema defensivo que funcionó hasta el siglo XII. Fue entonces cuando, con la llegada de la segunda dinastía africana, se arrasó el enclave de Maurur (que tornaría a despoblarse) al tiempo que se edificaba un ribat en el promontorio de la costa. La nueva fortaleza, por su entidad constructiva y peso específico en la protección del valle, adoptaría también el nombre del mismo conociéndose desde entonces como *castillo de Suhayl*.

En la primera mitad del siglo XV, la presencia recurrente de los cristianos *razziando* el litoral producirá la disociación de esta unidad en lo que a su nomencla-

tura se refiere. Se detecta en esas fechas la aparición de una nueva acepción: *La fuengirola* para distinguir el cerro del casti- llo y sus playas inmediatas del resto del valle, aún llamado de Suhayl; consumándose esta dualidad toponímica durante los dos años en que Mijas y el cercano poblado de Osunilla resisten tenazmente la insistencia de los cristianos apostados en el casti- llo de la playa.

Tras la caída de Málaga en 1487, el casti- llo de *la fuengirola* retoma su papel como defensa avanzada de la Vega, estre- chándose de nuevo su vínculo para con Mijas que había que- dado como poblamiento único tras el desmantelamiento de Osunilla.

Pero al mismo tiempo una nueva realidad se pondrá de manifiesto, cual era la necesidad de levantar una frontera litoral frente al moro que habría de defender con criterios más amplios las costas del nuevo estado castellano.

A partir de entonces el casti- llo de Fuengirola se ve obligado a simultanear sus funciones de protección hacia el interior con la de ejercer de escala interme- dia en la red de vigilancia lito- ral. La identificación de ambos intereses, como veremos, no será inmediata presionando los pobladores de Mijas en pro de su seguridad mientras que el Estado ensaya incansablemente interminables proyectos de interés general.

Habrà que esperar hasta fines del siglo XVI, e incluso entrar en el XVII, para que todos los intereses convergie- ran, refrendándose su fusión, al menos sobre el papel, cuando en las fuentes documentales se empiece a considerar a las defensas costeras de este sector como protecciones del Partido de Mijas, expresión ésta a la que se asimila la de Val de Suer por parte de los expertos y comi- sionados militares que vuelven una y otra vez a acometer las reglamentarias inspecciones sobre el estado de las defensas de la costa de Granada⁽⁵⁾.

(5) Así se denomina en la documentación militar de la Edad Moderna a la zona del litoral a partir de Gibraltar, en tanto que el tramo andaluz comprendido entre Gibraltar y la desembocadura del Guadiana se conoce como "Costa del Andalucía".

Esta última sección empieza a mostrarse como privilegiada en el panorama bibliográfico de las torres de almenara. La publicación del profesor Luis de Mora-Figueroa: *Torres Almenaras de la Costa de Huelva*. (Huelva, 1981), pio-

Justo es decir, como advertencia final, que en sentido estricto también es incorrecto aferrarse a esta demarcación, meramente oficial, prescindiendo de las oscilaciones que la misma documentación presenta en sus límites a lo largo de los siglos XVI-XIX; porque ello obligaría a mutilar la información interrumpiéndola en unas cotas que de una vez para otra se vuelven artificiales, sin más sentido que el coyuntural. Por esa razón hemos optado por

triangular la zona Marbella-Mijas-Benalmádena, centrandolo holgadamente Val de Suer para estudiar la verdadera conexión entre los distintos puntos fortificados, tomando como eje central el castillo de Fuengirola. Delimitaremos, pues, a occidente con la fortaleza de Marbella y a oriente con la plaza fuerte de Benalmádena, o mejor, con el puesto de Torre Quebrada considerado como referente, cara al mar, de este enclave ligeramente desplazado al interior.

nera en el tratamiento arqueológico de estas construcciones, ha encontrado continuidad en los trabajos que, de su mano, viene produciendo R. Valdecantos Dema, así: "Las Torres de Vigía de la costa de la provincia de Cádiz", *Boletín de la Real Academia de San Romualdo*, San Fernando, Cádiz, 1992 y "La reciente restauración de las torres de vigía en el litoral gaditano: del respeto ocioso al utilitarismo mixtificador" en *Estudios de Historia y Arqueología Medievales*, vol. X, 1994, págs 257-307; "Torres de Vigía de la Bahía de Gibraltar", I Congreso Internacional "El Estrecho de Gibraltar". Madrid, 1987, págs 425-458. Estudio este último que trata precisamente la zona "gozne" entre las dos "costas" de la actual Andalucía, posteriormente completado por el mismo autor con su aportación sobre "Almenaras y Follies en el Peñón de Gibraltar" en *Actas de las II Jornadas de Historia Militar*, Sevilla, 1992. Ambos de especial interés para nosotros por su proximidad en el espacio y en el tiempo.

Lamentablemente no es este el caso de "la costa de Granada", donde urge trascender de la visión puramente histórica del fenómeno de "atalayamiento" costero. A. GAMIR SANDOVAL: "Organización de la defensa de la costa del reino de Granada desde su reconquista hasta fines del siglo XVI", en *Boletín de la Universidad de Granada*, nº 73, 1943; A. M^a VERA DELGADO: *La última frontera medieval: la defensa costera en el Obispado de Málaga en tiempos de los Reyes Católicos*. Málaga, 1986, entre otros, aportan obras como éstas de indudable utilidad que merecieran ser completadas con una visión geo-estratégica y arquitectónica del riquísimo patrimonio al respecto. En esta última línea tienden a situarse las publicaciones de J. Temboury: *Torres Almenaras (costa occidental)*, Málaga, 1975 y M^a P. Sánchez Sedano: "Inventario de arquitectura musulmana en la provincia de Almería" en *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses*, nº 5. Almería, 1985.

PRIMERAS MEDIDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA DEFENSA

La preocupación de la Corona castellana por la situación del estado de las plazas recién incorporadas es un hecho que, para el sector occidental malagueño, se produce tempranamente. Así puede interpretarse por ejemplo el paso por Fuengirola del *continuo* Gutiérrez Tello durante la visita de inspección que por Orden Real realizaba en 1486⁽⁶⁾. Sin embargo la resolución de medidas concretas no se producirá, salvo excepciones, hasta el año 87 tras la ocupación de la capital y ello aún dentro del carácter provisional que flota en el ambiente hasta la conquista final de Granada.

Durante estos años de interinidad Fuengirola aparece dotada con una cantidad de 100.000 maravedís anuales presupuestados en concepto de sueldo estable desde el año 88 hasta el

92⁽⁷⁾. La cantidad es significativa por cuanto no existe una población mudéjar "in situ" que haya que controlar, lo que pone de relieve su importancia tanto al exterior, por la progresiva intensificación de las incursiones a través de la costa, como al interior, por la presencia de comunidades mudéjares en la inmediata tierra de Marbella. Los Reyes se muestran conscientes de esta realidad en 1490, y refuerzan la vigilancia disponiendo el destino al castillo de un caballero y de dos peones además de otros dos a Torreblanca con la idea de aliviar con esta y otras medidas *el danno que los moros fassen*⁽⁸⁾.

La desconfianza hacia el contingente sometido iría en aumento y pronto se resuelve la sustitución de las antiguas guardas mixtas por otras de composición exclusivamente cristiana; precaución ésta especialmente prudente para el litoral marbellí donde la colaboración mudéjar en el asunto de la seguridad costera había sido prácticamente

(6) LOPEZ DE COCA, J.E.: *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Granada 1977, Apéndice doc. nº 3.

(7) *Ibidem*, pág. 135. Tema que también trata incluyendo paralelamente comentarios arquitectónicos sobre las distintas fortificaciones: FERNANDEZ LOPEZ, S.: "Adaptación del aparato militar granadino al sistema defensivo castellano (sector occidental)" en *Baética* nº 11, 1988, págs. 345-352.

(8) Vid. RUIZ POVEDANO, J.M.: "El dispositivo militar de la ciudad de Málaga en la época de los Reyes Católicos" en *Jábega*, nº 23, 1978, págs. 24-35.

nula⁽⁹⁾. De hecho, desde la primavera de 1491 se intensifica el interés por buscar nuevos emplazamientos para escuchas y atalayas, así como por la construcción de almenaras con la intención de proteger los múltiples sectores que dejaba al descubierto, por débil y entrecortada, la anterior red de vigilancia⁽¹⁰⁾.

La preocupación era desde luego general pero, en cuanto al modo de paliar estas deficiencias, se aprecia una clara disfunción entre los criterios de la Corona y

los del cabildo malagueño, y lo que en apariencia podría explicarse como una justificada inquietud de las autoridades locales al ver supeditada la seguridad de su demarcación a la espera de un plan de vigilancia global, se revela en el fondo como la pugna del Concejo por conseguir que los Reyes recorten el derroche de mercedes en tenencias de castillos y torres con el que venían favoreciendo a la oligarquía nobiliar y terrateniente⁽¹¹⁾ en recompensa por su contribución al éxito de la guerra⁽¹²⁾. Este

(9) Vid. LOPEZ DE COCA, J.E.: "Financiación mudéjar del sistema de vigilancia costera en el reino Granada 1492-1501" en *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 3, 1977, pág. 7.

(10) Vid. RUIZ POVEDANO, J.M.: "Problemas en torno a la reestructuración del aparato militar defensivo en el occidente granadino a fines del siglo XV", en *Baética*, nº 2 (I), 1979, págs. 225-244.

(11) *Ibidem*, pág. 230. Incluye una interesante carta del Cabildo malagueño solicitando a los Reyes la transferencia de poderes en el aspecto militar, entendiéndose en ella el temor del Concejo a que se produjera un fenómeno de señorialización en la comarca malagueña merced a los privilegios reales traducidos en tenencias. Recuerdan para ilustrar la experiencia del reinado de D. Enrique IV. En verdad si tenemos en cuenta que la potencia militar de algunas torres hacía precisa la prestación de homenaje para proceder a su donación, es comprensible que el Cabildo temiera que "... en tiempo de reyno rebelto..., cada una de aquellas torres se fopía faser una fortaleza e con muy poco que en ella se gastase, que vernía tanto daño a esta cibdad ya los pobladores della que la ley de los señores de las tales torres quisiesen poner aquella la necesydad se syguiría..." (*Ibidem*, pág. 234). De todos modos el fenómeno nobiliar se acusó mayormente fuera de nuestro entorno, y lo vemos desplazado al interior de las costas malagueña, afectando también parcialmente las tierras de Marbella. En cambio sí entramos de lleno en lo que toca a la fuerza de la oligarquía terrateniente; aquí la pobreza de la infraestructura defensiva nazarí hizo que el proceso de "reprivatización" por mercedes se plasmara en contadas ocasiones en tenencias de castillos (no obstante, el caso de Fuengirola o el de la Torre Nueva de la Cala del Moral son ejemplos de ello).

(12) Años más tarde será la propia Corona quien se muestre reticente a dejar en manos privadas la iniciativa de las defensas costeras, extremando prudencia

choque de objetivos obstruye, en gran manera, la resolución de medidas prácticas con el consiguiente perjuicio para la situación general.

La revisión de las defensas acometida por el bachiller Juan Alonso Serrano en el verano de 1492 supone un paso adelante en la agilización de este proceso, al menos desde la perspectiva de haber sacado a la luz no pocas carencias y más irregularidades detectadas sobre el terreno. Tras redactar el correspondiente informe, hoy valiosísimo documento⁽¹³⁾, Serrano propuso una remodelación a fondo del anquilosado aparato militar malagueño, si bien la monarquía no dudará en frenar muchas de las iniciativas que inci-

dían directamente en los intereses de la élite antes citada. Espinoso asunto si se tiene en cuenta que sólo para el caso de las torres, veinte de las treinta computadas por Serrano, se encontraban en manos particulares⁽¹⁴⁾.

En el sector que a nosotros nos afecta, tres son las premisas que conjuga el informe para mejorar su funcionamiento⁽¹⁵⁾. En cuanto a las torres de almenara destaca, en primer término, la construcción de una torre en la Cala del Moral “*que es de aquel cabo de la Fuentgirola en lo de Málaga que confina con Marbella, junto con la costa. Y el dize (se refiere a su predecesor, Francisco de Alcaraz) que quiere fazer allí una torre a do avra siempre xavegas y aquella*

en la concesión de permisos para su construcción. Sirva el ejemplo de don Alfonso de Bazán, alcaide de Marbella en 1548, quien consiguió, tras largo trámite, la licencia para levantar una torre que protegiera su hacienda costera de Guadalmanza. Vid. CABRILLANA CIEZAR, N.: “La defensa costera del Reino de Granada: La iniciativa privada”, en *Chronica Nova*, 17. Univ. de Granada, 1989, págs 25-32.

- (13) (A)rchivo (M)unicipal de (M)álaga., Lib. I de Actas Capitulares, fols. 197/r²-199/r², 27 de Septiembre de 1492. Documento publicado por RUIZ POVEDANO, J.M.: *Op. cit.*, Ap. doc., págs. 245 y ss.
- (14) El trabajo de Ruiz Povedano (*Op. cit.*) contiene cumplida información sobre estos expedientes.
- (15) En realidad el grueso de la información sobre esta zona se recoge en otro documento adjuntado por Serrano al “Informe”. Los datos correspondientes los había recogido en visitas anteriores, si bien la diferencia de tiempo no debe ser muy grande pues corresponde a una relación que los Reyes le habían solicitado en abril del mismo año, 1492 (Vid. RUIZ POVEDANO, F.: *Op. cit.* pág. 228 y LOPEZ DE COCA, J.E.: *Op. cit.*, pág. 97. Hemos seguido, en este caso, la transcripción del documento publicado por Ruiz Povedano por lo que advertimos que, salvo indicación expresa, todas las referencias correspondientes al *informe* deben ser remitidas a él.

conplia muco faserse para el servicio de vuestras altezas, porque aviendo allí aquella tore e xavegas e gente e asy miso... e poblandose la Fuent-girola, estaria la costa más segura e quando esciese venir barcos podriase socorrer a remediar, y esto paresce que vuestras altezas pueden mandar y proveer y deven para la reformation buena e pacificacion e remedio de la tierra en lo que las fortalezas e villas e torres. E Francisco de Alcaraz⁽¹⁶⁾ que faria la dicha torre en la dicha Cala del Moral, dandole vuestras altezas algund pedaço de monte junto con las dichas tierras de la Cala para demostrar e senbrar e calmallo⁽¹⁷⁾.

Los Reyes comisionaron a J.A. Serrano para que resolviera el asunto según su criterio. Cuatro años más tarde el mismo bachiller concedía a Alcaraz la tierra solicitada como condición para construir la torre, tal y como consta en el Repartimiento

de Mijas: *“en el lugar más conveniente de la dicha Cala del Moral pueda haser e haga una torre para vista e defensyon de la dicha costa de la mar, e para el gasto della, en pago e refaçion de las labores, le da e provee tresyentas fanegas de montes junto con las tierras quel alli tyene⁽¹⁸⁾”*. Alcaraz no cumplió con su parte en el trato y hasta veinte años después no dan comienzo las obras de construcción de la torre; obras éstas además que serían financiadas por otras vías.

Con respecto a Torre Blanca⁽¹⁹⁾, cuya edificación es pervivencia del sistema nazarí, Serrano sólo refiere la conveniencia de mantenerla porque *“es atalaya que esta en la costa y es nesçesaria para la guarda della⁽²⁰⁾”*. Sobre el castillo de Fuengirola, Serrano recomienda su repoblación: *“Que la Fuent-girola, que esta en la costa, es menester que se adobe e pueble alli logar e repare porque se*

- (16) Francisco de Alcaraz, que antecedió a Serrano en estas funciones, sugería la conveniencia de proceder de igual manera en Estepona para favorecer su poblamiento. Fue éste un personaje influyente con intereses vinculados a la villa de Mijas.
- (17) A.M.M., Lib. I Actas Capitulares, fol. 199/r^o. Apud. RUIZ POVEDANO, J.M.: *Op. cit.* Ap. doc., págs. 248-249.
- (18) Repartimiento de Mijas. Ed. LOPEZ DE COCA, J.E.: *Op. cit.*, Ap. doc., pág. 363.
- (19) La primitiva almenara de Torre Blanca sería desmantelada en el siglo XVIII para construir una torre en pezuña, hoy también desaparecida pues fue impunemente derribada en los años 60 para levantar la urbanización actual que lleva su nombre. Arquitectónicamente encontraba un paralelo evidente con las torres en pezuña de la Cala del Moral y el Lance de las Cañas.
- (20) Cabe pensar en su buen estado de conservación pues, cuando es el caso, Serrano se detiene a aconsejar la oportunidad de restaurarlas, como así ocu-

podra poner alli treynta vesynos o veynte a los menos. Y al tiempo que reparti e visyte a Mijas le dexé un pedaço de tierras apartado e parti en la dehesa y para las huertas en los Pajareros, porque perescio que hera nescesario para la guarda de la costa averse de poblar. Tienela esta fortaleza Alonso de Mesa por mandado de vuestras altezas e por virtud de una cedula de vuestras altezas. Yo le di diez yuadas de tierras calmas, que son trezientas e sesenta fanegadas de sembradura, que vuestras altezas le mandaron dar alli, diziendo que non tenia en que senbrar para el proveymiento de la fortaleza; es syn aquellas queda el otro dicho pedaço de tierras...”.

También dedicará unas palabras el *Informe* a los enclaves de Mijas y Osunilla. En cuanto a la primera sólo refiere, junto con la vinculación de la fortaleza a Francisco de Alcaraz, la impor-

tancia de mantenerla bien defendida tras el éxito de su repoblación. Sobre Osunilla, en cambio, la opinión es muy distinta “*esta derribada cumple acabarla de derribar*”. Su consejo se escuchó, y aquellos muros que pocos años antes habían resistido pertinazmente a entregarse a Castilla fueron definitivamente inutilizados. Ruiz Povedano apunta en el sentido de que esta demolición fuera precisamente la causa de la inmediata despoblación de la alquería⁽²¹⁾. De todos modos el contingente humano no debía ya ser muy elevado pues pocas fueron las alternativas, más allá de la huída o el cautiverio, que se brindaron a sus habitantes tras la rendición⁽²²⁾. Este derribo fue uno de los pocos concedidos por la Corona a la treintena de demoliciones propuestas por Serrano. La posibilidad de que con el tiempo pudiera albergar otra vez un foco de rebeldía,

re, por ejemplo, con la contigua Torre Quebrada que “*es provechosa e nescesaria e esta mal reparada e he menester reparo*”.

- (21) RUIZ POVEDANO, J.M.: *Op. cit.*, pág. 237. En estos momentos se considera más prudente proceder a la demolición de las torres de alquería que no estuvieran habitadas mayoritariamente por cristianos.
- (22) Recuérdese que cuando la rendición de Mijas y Osunilla, Pedro de Vera embarcó a ochocientos musulmanes en calidad de cautivos. Las crónicas no distinguen cuales de ellos procedían de uno u otro lugar, sólo sabemos que la Corona aseguró cuarenta y cinco aunque un año más tarde aparecerían algunos más declarando también su condición de asegurados. Vid. LOPEZ DE COCA, J.E.: *Op. cit.*, doc. nº 12, pág. 509.

Parece que la población mudéjar tuvo en esta zona un carácter residual con tendencia a la disolución pues a partir de 1492 ya no figuran pagando sus

dadas las excelentes condiciones de su ubicación para tal fin, debió pesar en la decisión real, habida cuenta además de que su desaparición no dañaba intereses particulares de ningún tipo (como así ocurría con los otros diez enclaves fortificados cuyo expediente de derribo recibieron a la vez el visto bueno de los Reyes)⁽²³⁾.

Haciendo balance, y pese a la carga de buenas intenciones, la labor de Serrano no modificó en la práctica la precaria situación del litoral tocante a nuestro término: la torre de La Cala no se llegó a construir. La repoblación de Fuengirola se vio obstaculizada por una oligarquía local que haría de la picaresca un padecimiento endémico en el futuro de la zona⁽²⁴⁾. Por último, el derribo del antiguo Oznar (Osunilla), única medida de las ideadas por Serrano que llegó a ejecutarse, demostraría con el tiempo su desacierto pues el desguarneci-

miento de estas peñas dejaba al descubierto un paso que, a través del también desprotegido puerto de Fadala, facilitaba el tránsito impune de mudéjares al interior. Este camino, que arrancaba de las playas de Fuengirola a Oriente del castillo, conectaba así la línea de la costa con el inmediato traspaís montañoso donde latía cada vez más aceleradamente la amenaza de la rebelión.

No podemos extendernos aquí en la intervención de Hernando de Zafra en Fuengirola como promotor de su repoblación. Sin embargo, conviene al menos recordar que aquellos planes, luego fracasados, que en 1502 se afanaba en practicar, fueron concebidos en la mente del preclaro secretario real como instrumentos complementarios de unos fines ante todo militares (Zafra depositaba en la repoblación de Fuengirola, como también en las de

impuestos en la documentación correspondiente. Vid. ESPEJO LARA, J.L.: *Una comunidad agraria en el siglo XVI: Mijas*, Diputación Provincial de Málaga, 1985, pág. 19.

- (23) A saber: Alozaina, Pupiana, Juncares, Totalán, Moclínejo, Macharamazil, Benaque, Macharaviya, Granadilla y Haraval. Referencias al respecto en RUIZ POVEDANO, J.M.: *Op. cit.*, Ap. doc.
- (24) Véanse LOPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E.: "Fuengirola: un caso de repoblación fallida" en *Jábega* nº 9, Málaga, 1975 y una nueva interpretación de los acontecimientos en ESPEJO LARA, J. L. y GALAN SANCHEZ, A.: *Fuengirola en los inicios de la castellanización del Reino de Granada. Los problemas de una fortaleza fronteriza*. (1981). Ejemplar inédito depositado en la Biblioteca Municipal de Fuengirola.

Estepona y Gibraltar, la esperanza de alejar más fácilmente el peligro norteafricano de la costa occidental). Las medidas de 1502 no eran, sin embargo, el fruto de una preocupación reciente; diez años antes, desde el invierno de 1492, cuando asistido de Pedro de Rojas procedió a inspeccionar las defensas costeras, Zafra se mostró partidario de atender prioritariamente a este sector cuya proximidad al reino de Fez estimaba más peligrosa que la encarnada por Tremecén para la costa oriental del Reino⁽²⁵⁾.

Desde un principio Zafra quiso reforzar la red de vigilancia de tierra con la asistencia por mar de la armada ante el aumento alarmante de incursiones con resultado de cautivos cristianos; argumento que por cierto no consiguió convencer a los Reyes⁽²⁶⁾.

La situación se agrava especialmente tras la partida de

Boabdil en 1493 acompañado de gran parte de la minoría rectora nazari⁽²⁷⁾, dando paso a un bienio (93-94) en que las fustas moras castigan con especial dureza el litoral malagueño.

La idea de reducir el número de fortalezas a las estrictamente funcionales para centrar en ellas los recursos disponibles tampoco tuvo eco alguno y las reformas continuaron siendo deficientes por lo puntuales y débiles.

En 1485 se aprecia un aumento general en los presupuestos destinados a estos fines: Fuengirola incrementa la dotación para su mantenimiento de 75.000 a 125.000 maravedís pero, en cuanto a los efectivos humanos, el castillo acogerá por toda guarnición a un capitán, dos trompetas y quince lanzas⁽²⁸⁾.

No tenemos noticias sobre cómo se organizaban, en estas fechas, las labores de atalaya y

(25) LADERO QUESADA, M.A.: "Defensa de Granada a raíz de la conquista" en *Granada después de la conquista: repobladores y mudéjares*, 1988, pág. 19.

(26) *Ibidem*.

(27) Precisamente el 30 de agosto de 1493, Zafra enviaba una carta a los Reyes Católicos informando que los navíos de Iñigo de Artieta estaban *prestos en la fuengirola* en espera de partir con Boabdil. En octubre de ese mismo año pasaba "al Africa" el derrotado caudillo. Vid. CARRIAZO Y ARROQUIA, J. de M.: "Historia de la Guerra de Granada" en *La España de los Reyes Católicos*, dirigida por R. Menéndez Pidal, XVII, I, Madrid, 1970, pág. 910.

(28) LOPEZ DE COCA, J.E.: *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Granada 1977, pág. 133, nota nº 15) señala la excepcionalidad del caso de Fuengirola en el contexto informativo de ese año.

atajamiento ni de cómo se precavían las defensas; actividades que, de otro lado, para este mismo año de 1495, parecen relegadas en pro del tráfico ilegal de víveres y cautivos. Las inspecciones acometidas por la Corona no alcanzan a intervenir, al menos con efectos prácticos, en este tipo de asuntos⁽²⁹⁾.

LA INSTRUCCIÓN DE 1497 Y SUS EFECTOS

La Orden General de 1497 concebida para regular el funcionamiento de la guarda de la costa, debía cerrar, al menos en teoría, la etapa de provisionalidad en la planificación de las defensas cuyos parcos efectos hemos podido comprobar a través del caso de Fuengirola. No fue así en la práctica aduciéndose razones de diversa índole para justificar que, apenas cuatro años después de su entrada en vigor, fuera sustituida por una nueva reglamentación.

No obstante, esa Instrucción, dada en septiembre del 97, sentó las bases para la legislación futura, gran parte de la cual se centraría en subsanar los errores detectados en ella.

Por primera vez, tras la conquista, se configuraba un esquema burocrático delimitando los cargos que debían hacer cumplir las disposiciones y se ideaba un nuevo sistema de financiación basado en la homogeneidad de las cargas que se fijó en tres reales anuales para toda la población mudéjar computada⁽³⁰⁾.

En lo que respecta a la ordenación de los servicios de vigilancia, se intensifica el número de puestos y estancias promoviendo también la edificación de nuevas almenaras.

La Instrucción intentaba levantar una barrera defensiva que impidiera la posible alianza de musulmanes de allende y aquende, por eso se empezó por prohibir para ellos la circulación nocturna por la línea de la

(29) En un momento no concretado, anterior a 1496, fueron destinadas a Fuengirola diez lanzas y otras diez a la Cala del Moral. Vid. LOPEZ DE COCA, J.E.: *Ibidem*, pág. 142, notas nº 66 y 67.

Parece como si durante estos años la vida militar y los asuntos "civiles" coexistieran intramuros del castillo, corriendo paralelos sin plantear interferencias y ello a pesar (o quizás a causa) de que ambas responsabilidades dependieran en última instancia de una misma persona, el alcaide Alonso de Mesa.

(30) Así lo explica LOPEZ DE COCA, J.E.: "Financiación mudéjar...", pág. 11.

costa⁽³¹⁾. Pero aquella barrera volvió a resultar franqueable, sirva de muestra el escueto tramo del litoral correspondiente a Fuengirola⁽³²⁾ aún advirtiendo la superioridad de su potencia material y humana con respecto a otras demarcaciones afectadas por la Instrucción.

La defensa de este sector se organiza en torno a tres cabece- ras: Marbella, castillo de Fuen- girola y Benalmádena.

Veamos primero la comunica- ción entre Marbella y Fuengirola que quedó establecida a través de cuatro puntos de encuentro, en cuanto al trazado de los ata-

jos: Calahorra⁽³³⁾, estancia de la Cala del Moral y estancia de la Punta de Fuengirola, que enla- zaba con el castillo.

En la cadena de enlace se cuenta de antemano con la inmi- nente presencia de una almena- ra en la Cala del Moral, cuya construcción se ordena antes de especificar el trazado de los ata- jos: *“En la Cala del Moral se a de fazer una torre do estan unas piedras debaxo de la estancia que agora tyene las guardas, la qual esta obligado a hazer a su cota y la dara acabada Fernan Rodriguez de Coca uno de los caballeros requeridores, por el asiento que con el se dió”*.

(31) GAMIR SANDOVAL, A.: “Organización de la defensa de la costa del reino de Granada desde su reconquista hasta fines del siglo XVI”, en *Boletín de la Universidad de Granada*, nº 73, 1943.

(32) Para las noticias correspondientes a la Instrucción de 1497, hemos seguido la transcripción de GAMIR SANDOVAL: *Ibidem*.

(33) Aunque Calahorra sea un topónimo tradicionalmente identificado con una obra de fortificación, hay que decir que en este caso la torre correspondiente que pasó a llamarse de “Calahonda” no se construyó hasta fines del siglo XVI. De hecho el Repartimiento de Mijas plantea la inexistencia de torres entre el enclave de Ladrones y la punta de Fuengirola *“... en la Cala del Moral ques entre la fuengirola y la torre de Ladrones conviene por el bien de las guardas de la costa de la mar estar una torre vera de la mar...”*, de la edición de López de Coca, pág. 386.

De otro lado, la posibilidad de que se trate de una almenara musulmana perdida que hiciera pervivir el apelativo, queda descartada al menos para la etapa nazarí, pues para esa fecha la única torre de existencia comprobada entre Marbella y Fuengirola era la llamada “de Ladrones”. Como se deduce de la confrontación de las escasas fuentes musulmanas al respecto compara- das con los restos estructurales. Especialmente ilustrativo resulta el relato del viajero tangerino Ibn Battuta que recorrió esta zona a mediados del siglo XIV. LEVI PROVENÇAL, E.: “Le voyage d’ Ibn Battuta dans le royaume de Granade (1350)” en *Melanges William Marçais*. Paris, 1950.

Los atajadores, todos ellos peones, habrían de seguir el siguiente recorrido: *“En esta torre a de aver tres peones por guardas: el uno que este contino estante por atalaya en esta dicha torre (se refiere a la de Cala del Moral) que vaya cada mañana atajando hasta la Calahorra, do llegan atajando los cavalleros de Marbella y el otro que vaya atajando hasya medio camino a juntar con la guarda que viene de Fuengirola, donde an de venir a dormir cada noche por escucha y bolber por la mañana haciendo sus atajos hasta la dicha torre; estos tres peones a de poner la çibdad de Málaga o quien yo mandare y aseles de pagar a cada uno veinte y cinco maravedis de la paga general de los moros”*.

En cuanto a la conexión del castillo de Fuengirola con Benalmádena, ésta se concreta en tres puntos de encuentro: Torre Blanca, Torre Quebrada y una caleta próxima a ella no especificada. Los atajadores vuelven a ser peones con la excepción de un caballero que cubre el trayecto entre el castillo de Fuengirola y Torre Blanca. El recorrido se establece como sigue: *“Otrosi; en la punta de Fuengirola a de aver dos peones por guardas: el vno que este contino estante por atalaya en la*

dicha estança y el otro que vaya faziendo su atajo cada mañana hazea medio camino a juntar con la otra guarda que viene de la cala del Moral, donde a de dormir cada noche por escucha y bolber por la mañana haziendo sus atajos; estos a de poner la çibdad o quien yo mandare y se les a de pagar a cada uno veynte e çinco madavedis cada dia de la paga general de los moros.

Otrosi; en la fortaleça de la Fuengirola a de poner el alcayde de la dicha torre en (un) guarda la dicha fortaleza a su costa e atalaya que este contino estante; e un cavallero que a de salir cada mañana, e hazer su atajo, dende la punta de la Fuengirola hasta Torre Blanca, lo qual todo a de pagar el dicho alcayde de su salario por el asiento de su thenencia.

Otrosi; en torre Blanca a de aver dos peones por guardas; el vno que este continuo por atalaya en la dicha torre y el otro que duerma cada noche por escucha en una de las caletas, como se acostumbra, y cada mañana buelba haziendo su atajo hasta la dicha estancia como se acostumbra; estos a de poner la çibdad o quien yo mandare y se les a de pagar a cada uno veynte y cinco maravedis cada dia de la paga general de los moros.

Otrosi; en torre Quebrada a de aver dos peones por guarda: el uno que este contino estante por atalaya en la dicha torre y el otro que vaya a dormir cada noche por escucha a torre Bermeja y, en la mañana buelba haziendo su atajo hasta su estancia; estos ha de poner la cibdad o quien yo mandare, y se les a de pagar de los dichos maravedis de los moros en cada dia veynte cinco maravedis a cada uno.

Otrosi; el alcaide de Banalmadena a de thener continuo un peon por guarda que venga a dormir por escucha a una de las caletas y vuelva cada mañana faziendo su atajo hasta torre Quebrada el qual a de poner y pagar el dicho alcaide, a su propia costa por el asiento e condición de su thenencia⁽³⁴⁾.

La organización formal de las guardas queda ya suficientemente clara tras la exposición; sin embargo el esquema descrito sugiere algunos aspectos que merecen comentarse. Es de destacar en primer lugar la

ausencia de atajamiento entre Torre del Mar y Torre Ladrones y, a su vez, entre ésta y la cota de la Calahorra, que también recibe un peón directamente desde la fortaleza de Marbella cruzando su trayecto con otro procedente de la Cala del Moral.

Razones de índole topográfica debieron ser la causa que llevó a prescindir del tránsito diario de peonaje por el borde de la mar. Ciertamente el terreno presenta una pronunciada y casi sostenida escarpa a lo largo de los 13 Km. aproximados que median entre Marbella y la Calahorra, no obstante, la presencia intermitente de pequeñas calas resultaba favorable al desembarco. Superar el acantilado tampoco era imposible para un conocedor de estos parajes y, si los supuestos infiltrados eran conscientes de su desguarnición, ya sólo se trataba de burlar el cruce de atajadores que cubrían el interior⁽³⁵⁾.

Un vacío más importante se detecta en la ensenada de

(34) Conviene recordar que la transcripción de este documento ha sido tomada de la edición de GAMIR SANDOVAL, A.: *Organización de las defensas de la costa del Reino de Granada...*. Granada, 1943.

(35) Piénsese además que los asaltantes contaban antes de proceder al desembarco con un conocimiento adecuado del terreno, bien por experiencia propia, bien por la información que sobre él les podían facilitar sus correligionarios recién pasados "al Africa".

Fuengirola abriendo una playa de dimensiones considerables equidistante entre el castillo y Torre Blanca. La nocturnidad debía de ser la mejor aliada para la penetración musulmana, como ya indicamos, por este flanco que comunicaba el valle directamente con los intrincados pasillos de las montañas de Mijas.

Por último, es también apreciable la ausencia de apostamientos y atajos en esta zona inmediata al interior de *la fuengirola* que, debidamente combinada con las guardas costeras, hubiera compensado esas entradas más expuestas.

A las deficiencias materiales que este somero análisis ha puesto de manifiesto habría que añadir otras, más importantes si cabe, de naturaleza netamente funcional como son las constantes negligencias denunciadas por los habitantes de la comarca. Unas y otras podrían explicar de por sí la temprana revisión de la Orden del año 97, pero fue la intensificación del problema mudéjar, acontecida a fines de siglo, lo que instó a las autoridades a preparar con toda urgencia una nueva reglamentación.

LA NUEVA ORDENACIÓN DE 1501 Y SU PERFECCIONAMIENTO EN 1511

El inicio de la centuria trajo consigo una radicalización progresiva en las actitudes de vencedores y vencidos: intolerancia y rebeldía serán motores que mutuamente se activen enrareciendo la convivencia hasta hacerla inviable. La ruptura definitiva estaba todavía lejos, pues cuestiones económicas mueven a los castellanos a retener el mayor número posible de musulmanes en la Península. Sofocar rebeliones e impedir el paso allende serán ahora objetivos prioritarios que, para ser alcanzados, reclamarán un endurecimiento importante de la legislación.

Puede decirse entonces que la Ordenanza de 1501 es el fruto inmediato de la corta pero intensa revuelta mudéjar finalmente refugiada en Marbella en 1499. Se aprecia en el nuevo orden una preocupación más acusada que en la Instrucción del 97 por hacer operativas las defensas y no tanto desde el punto de vista material (ya humano, ya edificio), sino sobre todo en los aspectos funcionales: renovación en las recaudaciones correspondientes, reducción de gastos super-

fluos, mayor esmero en la designación de los cargos..., resaltando en este sentido el recorte de privilegios y mercedes, amén de una serie de medidas para evitar la corrupción. Para la zona que nos ocupa tampoco esta vez serán significativas las innovaciones que se puedan registrar, salvo un ligero aumento de los efectivos humanos, según se deduce de las noticias correspondientes extraídas del censo general de fortificaciones, almenaras y apostamientos⁽³⁶⁾:

"Ithen; porque los ocho atajadores de la çibdad de Marbella tienen el atajo largo, que thengan el atajo y se repartan por la via y orden acostumbrada segun que los dichos nuestros visytadores se lo manden de nuestra parte so la dicha pena".

"En la torre de Ladrones a de aver una atalaya que gane veynte e çinco maravedis cada dia".

"En la estança de la Cala del Moral aya tres guardas que ganen a veynte e cinco maravedis cada guarda en cada dia".

"En la estança de la punta de Fuengirola aya dos guardas que ganen al dicho precio".

"En la Fuengirola a de aver un cavallero atajador, el qual a

de pagar el alcaide, de los maravedis de su thenencia; como hasta aqui fecho, so pena de pagar daños e que pague mill maravedis para el reparo de las torres de la costa de la mar cada vez que falta oviere".

"En la Torre Blanca a de aver dos guardas que ganen a veynte e çinco maravedis cada guarda en cada dia".

"En la Torre Quebrada a de aver dos guardas que ganen a veynte e çinco maravedis cada dia".

"En el muelle de Banalmadena a de aver una escucha, la qual a de pagar el alcaide de Benalmadena de los marabedis de su thenencia como hasta aqui lo a fecho".

Se comprobará pues la continuidad, sin apenas cambios estructurales, del organigrama defensivo fraguado en 1497. Como novedad destaca la adjudicación al muelle de Benalmádena de la guardia procedente de Torre Quebrada cuyo emplazamiento no concretó la Instrucción del 97, manteniéndose hasta entonces una vela itinerante por las distintas calas. La fijación de este nuevo puesto dará lugar, andando el tiempo, a la almenara de Torremuelle.

(36) Seguimos de nuevo la edición de GAMIR SANDOVAL, A.: *Op. cit.*, Apéndice Documental.

También se trasluce una especial preocupación por alertar la costa de Marbella dada la proximidad del brote rebelde; así, se dispone la ubicación en Torre Ladrones de otro vigía estante como refuerzo al ya instalado en 1497 y el incremento de dos atacadores a caballo más, destinados a la fortaleza, porque los seis que antes cubrían el sector se muestran insuficientes para abarcar un trayecto visiblemente más largo que los demás.

La falta de atención particular al castillo de Fuengirola en esta remodelación no debe sorprender si reparamos en que precisamente en esas fechas se estaba procediendo a la elaboración de un plan específico para su defensa⁽³⁷⁾: instalar intramuros un grupo estable de peonaje y caballería (20 hombres en total) con sus respectivas familias que, tras haber sido suficientemente incentivados para permanecer allí, llegaran a identificar su propia seguridad con la inexpugnabilidad de la plaza.

Zafra depositaba en la repoblación de Fuengirola, según

dijimos, como también en la de Estepona y Gibraltar la esperanza de alejar más fácilmente el peligro norteafricano de la costa occidental; lamentablemente no fue así salvo para el último de los casos, donde la existencia de una población de base le confería ya ventajas de partida sobre los otros dos.

Sólo nos resta decir para concluir este breve comentario sobre la Ordenanza de 1501 que el nuevo proyecto de reorganización del dispositivo que en ella se recoge tampoco se traducirá en un aumento sensible de su eficacia; porque en el fondo seguía siendo insuficiente tanto en hombres como en defensas y, en cuanto al arsenal bélico, éste debía estar prácticamente reducido a la posesión de algunas armas de tiro liviano pues, aunque escasean las noticias, lo cierto es que hasta mediados de siglo no se procederá a una adaptación estructural de las edificaciones a la práctica artillera⁽³⁸⁾. La negligencia tradicional en los vigías se acusa ahora también en los alcaides de las

(37) Vid. las Instrucciones para la repoblación de Fuengirola dadas por Hernando de Zafra. (A)rchivo de la (C)atedral de (M)álaga. Leg. nº 63, cuad. nº 92, Málaga. Documento publicado por LOPEZ DE COCA, J.E.: *La tierra de Málaga...*, pág. 620.

(38) J. Tembours transcribe en nota manuscrita algunas noticias encontradas en el Archivo de la Alhambra que demuestran la intención de actualizar las defensas del castillo de *la fuengirola*. (Biblioteca Provincial de Málaga. Sala

fortalezas, cuyo absentismo crónico hizo a la Reina dictar en 1502 una orden forzando a los titulares de Mijas y Bizmiliana a residir en sus respectivos destinos⁽³⁹⁾.

Lo rudimentario del sistema en general hace que ante las ocasiones de peligro se tenga que improvisar la defensa, paliando a veces la falta de numerario con el envío apresurado de refuerzos procedentes de la capital y de los enclaves cercanos a la zona amenazada, con el consiguiente desgarnecimiento temporal de unas en favor de otras. El rebato acaecido en la primavera de 1503 frente a Torre Molinos es buen ejemplo de ello: el 5 de mayo de este año llegaba a Málaga el guarda de la citada torre para dar parte al corregidor de la presencia en la costa de cinco fustas de moros. El testimonio de unos pescadores que a la sazón faenaban en aguas de Torre Quebrada

confirmó los hechos, declarando uno de ellos haber sentido dos tiros de lombarda y visto un barco de remos aproximarse a tierra. Tras las oportunas diligencias, el corregidor resuelve el envío de seis hombres a Benalmádena al tiempo que requiere a los de Mijas y Fuengirola en los siguientes términos:

“Alcaldes de las villas de benalmadana y la fuengirola e mijas termino desta çibdad de malaga e a los vesinos de las dichas villas sabed que yo so ynformado que en el paraje de torre de los molinos termino desta çibdad estan çinco fustas de moros e veyendo ser cunplido a serviçio de sus altesas e a la buena guarda desas dichas villas yo enbio a esa villa de banalmadana a juan yzquierdo vezino desta cibdad con seys onbres para la vela y guarda della por ende por la presente vos mando que hagays e cun-

Temboury: “Notas manuscritas”). Estas noticias hacen referencia, en 1504, a un proyecto de derribo de la torre del homenaje quizás explicable porque aún mantenía la engorrosa entrada musulmana en eje acodado a través de la planta baja. De igual manera se pensó en demoler parcialmente la torre “de la Harina” o “del Norte”, ubicada en el frente del mismo nombre.

Pero ninguno de estos planes se llevaría a cabo, de hecho, la estructura permaneció estancada desde que recibiera unos reparos parciales en 1494 tras un seísmo que debió afectar sobre todo a las edificaciones parásitas del interior, pues el alcaide mandó traer 6.000 tejas de Sevilla para las obras.

(39) Sobre este problema vid. ESPEJO LARA, J.L.: *Una comunidad...*, págs. 163-164.

plays todo lo quel dicho juan yzquierdo vos mandase porque asy cunple a la guarda desas dichas villas sopena de cada dos mill maravedis al que lo contrario hiziese para las obras publicas desa cibdad⁽⁴⁰⁾.

La situación de inseguridad no mejora en los años posteriores, extendiéndose también ahora la amenaza hacia las villas del interior. La frecuencia de avistamientos y el creciente número de cautivos cristianos fundamentan los temores de una población que eleva, sin ser escuchada, constantes súplicas a las autoridades denunciando todas las deficiencias. Tal es el caso de los vecinos de Alhaurín, situados a medio camino de los desamparados puertos de Osunilla y Fadala, enclaves que a ellos mismos correspondía proveer pero la carencia de propios les impedía mantenerlos; piden por esta causa a la capital que se haga cargo del asunto, lamentando también la desprotección

del enclave llamado del *Tarahal* sobre la playa de Fuengirola entre el castillo y Torre Blanca pues, no en vano, éste se había convertido ya en el paso preferencial de los moros para acceder desde la costa⁽⁴¹⁾.

El vacío de *Tarahal* y el también denunciado incumplimiento de la guarda de Torre Blanca suponen, como bien sabían los de Alhaurín, el desguarnecimiento de un flanco esencial en el occidente malagueño por ser topográficamente el menos defendido, sólo salvado por el magnífico dominio visual que sobre él mantiene la villa de Mijas, pero ésta de bien poco podía servirles si su fortaleza contaba entonces por toda garantía con dos hombres y un mozo que no velaban ni de día ni de noche⁽⁴²⁾.

Por estos años, hacia 1505, se había producido también el abandono precipitado de la alcaidía del castillo por parte de

(40) A.C.M. Leg. nº 63, cuad. nº 96, Málaga 5 de Mayo de 1503. Este documento ha sido publicado por VERA DELGADO, A. M^o.: *La última frontera medieval: la defensa costera en el Obispado de Málaga en tiempos de los Reyes Católicos*. Málaga 1986, págs. 180-182.

(41) ESPEJO LARA, J.L.: *Una comunidad agraria en el siglo XVI: Mijas*. Málaga, 1985, pág. 156.

(42) ESPEJO LARA, J.L.: *Una comunidad agraria en el siglo XVI: Mijas*. Málaga, 1985, pág. 160, menciona esta situación como una de las causas del mal funcionamiento de la vigilancia costera, al tiempo que señala la escasa información disponible sobre esa fortaleza.

Alonso de Mesa tomando posesión, como sustituto, Pedro Fernández de Córdoba quien recibirá 50.000 maravedís para el mantenimiento de la fortaleza. La investigación abierta tras la huída de Mesa, acusado de judío converso, revela que en sus últimos años de actuación también tuvo que ceder en sus ambiciones personales ante la inminencia del peligro norteafricano, siendo como era Fuengirola centro neurálgico de la defensa costera y, a partir de 1502, también foco de especial atención por los ensayos repobladores. Así, desde principios de siglo, la documentación cesa de informar sobre sus variados "negocios" para insinuar, aunque levemente, su mayor implicación en los asuntos inherentes al cargo. La compra de materiales e instrumentos de albañilería y de un cierto número de armas como ballesas, lanzas pavesas y un ribadocín, es un ejemplo de su tardía preocupación por la seguridad⁽⁴³⁾. No cabe duda que la presión de la Ordenanza de 1501 con un mecanismo de supervisión endu-

recido con respecto a tiempos anteriores debió surtir sus efectos.

A partir de 1511 la entrada en vigor de una Ordenanza nueva⁽⁴⁴⁾ supondrá un avance en la mejora relativa del sistema. En lo que a esta zona se refiere prevé un incremento de los efectivos en los puestos de vigilancia de la punta de Fuengirola y Torre Blanca como también en Torre Quebrada que recibe, tras la citada orden, un peón de refuerzo a los ya aposentados.

La mayor novedad la constituye la instalación de dos guardas en el Tarahal que aparece citado por primera vez como estancia protegiendo, al menos testimonialmente, el acceso al interior del *Val de Çuer*.

También destaca la atención, hasta ahora prácticamente nula (a excepción del caso de Marbella), a las fortalezas urbanas de Mijas y Benalmádena destinando un grupo de seis velas para cada una de ellas⁽⁴⁵⁾.

(43) (A)rchivo (G)eneral de (S)imancas. Tenencias y Fortalezas 19/Agosto/1505, vid. comentario a la noticia en ESPEJO LARA, J.L. y GALAN SANCHEZ, A.: *Fuengirola en los inicios...*

(44) A.G.S. Contaduría Mayor de Cuentas, Leg. nº 289, Málaga s/f. (traslado de la Instrucción Real de 1511). Este documento ha sido publicado por VERA DELGADO, A. M^a.: *La última frontera...*, doc. nº 4, págs. 176-179.

(45) *Ibidem*.

Sin embargo el castillo, en este año de 1511, sólo contaba con cinco peones; información que nos llega de forma indirecta por un documento del año siguiente⁽⁴⁶⁾ dado en respuesta a la petición de Málaga de poner remedio a esta debilidad ante la evidencia de que *“la fortaleza de Fuengirola que es la llave de todo el Val de Cuhel de donde más continuamente los moros vienen a correr e hazer danno a los christianos..”* y porque *“... el çercuyto e compas que ay desde la dicha çibdad a la dicha fortaleza es muy grande...”*. De manera que, en junio de 1512, la Reina accede enviar a Fuengirola, como también a Estepona, un contingente de refuerzo en lanzas y peonaje procedentes todos de la guarnición de Marbella⁽⁴⁷⁾ para que *“estuviesen en la dicha Fuengirola quinze de cavallo e en Estepona otros quinze u treynta peones...”*. En este mismo año de 1512 también se añade un peón a las guardas de

Torre Blanca y Quebrada, asignándole a BenAlmÁdena la responsabilidad de la financiación.

Tanto este último incremento como el resto de los destinos adjudicados a las torres son medidas que, supuestamente, se llevaron a la práctica. No parece que fue así en el caso de los refuerzos de Fuengirola y Estepona pues algún tiempo después, en 1513, Marbella solicita la retirada de los cien peones y cincuenta lanzas estantes en la villa porque los excesos y abusos que de continuo cometen no hacen sino perjudicar su seguridad, circunstancia que viene a ser la misma que promovió el año anterior la petición del desvío de parte de la guarnición a Fuengirola. La coincidencia en el número hace pensar pues que la prevista redistribución de esta tropa entre las tres fortalezas nunca llegó a efectuarse⁽⁴⁸⁾.

(46) A.M.M. Colección de Originales, Vol. IV, Carta Real expedida en Burgos a 6 de Julio de 1512. Espejo Lara y Galán Sánchez incluyen este documento completo, dado su interés y su carácter inédito en su trabajo: *Fuengirola en los inicios...*, doc. nº VI.

(47) *“...porque desta manera aviendo rebato se podian recorrer e alcançar los unos e los otros e se asegurara mas la tierra”*. (Vid. supra, doc. citado, fol. 56/rº).

(48) En Carta del Común de Marbella dirigida al Rey en 1513 se declara que llevan estantes allí unos cuatro años. Vid. VERA DELGADO, A. M.ª: *Op. cit.*, pág. 152. La respuesta real, fechada en 1514, no contemplará ya la posibilidad de su distribución y Marbella recibe, por toda solución a su problema, un permiso de la Corona para levantar un cerco de muralla. (*Ibidem*).

CONCLUSIONES. VALORACIÓN DEL SISTEMA DEFENSIVO HASTA 1550

El esfuerzo reglamentista de 1511 ponía punto y aparte en el complejo proceso de formación de la red de vigilancia del litoral. A partir de esa fecha se empieza a clarear la verdadera estructura del dispositivo moderno cuya fisonomía y nomenclatura se va haciendo para nosotros cada vez más familiar a medida que se completa el *esqueleto* del mismo trazado entonces.

Conscientes de la puntualidad de las noticias hasta aquí pergeñadas y de que el análisis pretendidamente detallado de las mismas ha podido difuminar, en cierto modo, la imagen de ese esqueleto, se ha estimado conveniente trazar un esquema, a modo de recapitulación,

que sirva de punto de partida para comprender su configuración posterior. Así pues, tomando como referencia el castillo de Fuengirola, el dispositivo de defensa Marbella-Benalmádena en sentido W-E queda conformado a partir de 1511 como sigue:

- (Marbella).
- Estancia del Río Real.
- Estancia de Alhavitzar.⁽⁴⁹⁾
- Estancia del Real de Zaragoza.
- Torre de Ladrones.
- Estancia de Calahorra.
- Estancia de la Cala del Moral.
- Estancia de la Punta de Fuengirola.
- Castillo de Fuengirola.
- Estancia de Tarahal.
- Torre Blanca.
- Estancia del Muelle de Benalmádena.
- Torre Quebrada.
- (Benalmádena).

(49) Se ubicaba a medio camino entre Río Real y Real de Zaragoza. Las relaciones posteriores a 1511 pierden este topónimo de evidente raigambre musulmana. Este pudo corresponder al cristiano "Alaricates" y posterior "Alicates", pues así se llama la estancia que la sustituye a fines del siglo XVI; denominación que, por otro lado, debe al arroyo homónimo en cuya embocadura se situó para facilitar la aguada. No hay constancia de que con posterioridad se convirtiera en torre de almenara. Existe también un castillo de igual nombre, internado algo menos de dos kilómetros, en el remonte del curso. No debe identificarse este enclave, que constituye las defensas de un antiguo poblado, con esta *estancia de apeo* en la playa que así se denomina en la documentación del siglo XVI a los puestos situados *fuera de torres*. Vid. A.G.S. Negociado de Mar y Tierra, Leg. nº 165, 1567; Colección J. Aparici: (S)ervicio (H)istórico (M)ilitar. doc. nº 4165, T. II, fol. 342.

Este será el planteamiento del futuro organigrama defensivo ahora en los inicios de su gestación, pues todavía de los doce enclaves previstos para concatenar los avisos, ocho de ellos no superan la condición de estancias, esto es: habitáculos auxiliares a las torres levantados a pie de playa cuya denominación específica es "*estancia de apeo*"⁽⁵⁰⁾.

Las fuentes manejadas, tras confrontarse al terreno, demuestran la existencia de dos tipos de estancia atendiendo a su función:

a.- **Estancia de aguada:** es aquélla que acomoda su ubicación a la desembocadura de un arroyo. Las que no contaban además con interés específico desde el punto de vista estratégico, desaparecerán al desecarse la aguada, como así ocurrió por ejemplo con la estancia del

Parador entre la Cala del Moral y la Punta de Fuengirola.

b.- **Estancia de abrigo:** corresponde a los enclaves que por su inminente peligrosidad deben ser cubiertos tengan o no aguada, normalmente a causa de su proximidad a una playa de fácil desembarco. Se incluyen, por ejemplo, las de Calahorra, Cala del Moral, Punta de la Fuengirola, Tarahal y Muelle de Benalmádena.

Cuando se proceda al establecimiento de las torres definitivas se procurará una fusión de ambas ventajas, así se consiguió en la del Río Real y el Real de Zaragoza, y explica también la reconstrucción a fondo de alguna musulmana como la de Torre Blanca. Pero no siempre pudo ser así, como en los casos de Torre Nueva de la Cala del Moral, Punta de la fuengirola

(50) A.G.S. Negociado de Mar y Tierra, Leg. nº 165, 1567 (doc. citado, fol. 34), la documentación específica claramente esta denominación.

(51) El sistema de mantener las estancias protegiendo la aguada en los puntos intermedios de las torres seguirá vigente hasta mediados del siglo XVIII. En esos momentos, cuando se proceda a reforzar la red con torres de pezuña se intentará cubrir con ellas, cuando el terreno así lo permita, precisamente esos puntos. Así, para el sector estudiado entre el Real de Zaragoza y Torre Ladrones se edifica el fortín del Lance de las Cañas y entre Cala del Moral y Calaburras, el también llamado fortín de la Cala. Sin embargo, como entre Torre Muelle y Torre Quebrada la costa no era propicia, se seguirá manteniendo un cuerpo de guardia.

La revisión de Bucarellí (c. 1762), previa a la edificación de las citadas baterías describía estos tres casos en los siguientes términos. Entre Torre Ladrones y

(Torre de Calaburras), Torre Muelle y la musulmana de Torre Quebrada⁽⁵¹⁾; cuando esto ocurre se conservará la estancia de aguada más próxima a la nueva torre a fin de mantener el suministro, tal es el caso de la correspondiente de Alicates que por esa razón no se erigió nunca en almenara⁽⁵²⁾.

Este carácter auxiliar, precisamente, es lo que exime a tales edificaciones de estar dotadas de artilugios defensivos especiales o muy recreadas en altura para cobrar potencia visual. Piénsese que la labor fundamental de estas guardas, tal como la plantean las Instrucciones que acabamos de ver, consistía en reco-

rrer sistemáticamente la ruta, establecer los contactos en las cotas señaladas y pernoctar, finalmente, en un determinado enclave que siempre se prefiere torre o fortaleza pero, cuando ésta no existe y la zona requiere la presencia permanente del vigilante, se opta por improvisar un sucedáneo; lo que explicaría al tiempo el elevado número de guardas capturados por los incursos bereberiscos.

El sistema de organizar el control de un punto destinando en él triadas de vigilancia (un centinela estante y dos realizando los atajos) es una medida que se intuye en 1501 al experimentarse para los apostamientos más rele-

Torre del Real de Zaragoza: *"La playa entre esta y la anterior torre es limpia y toda de arena muerta, en su mediación tiene un pequeño Cuerpo de Guardia con quatro soldados de a cavallo de la Costa, junto al que ay un arroyo que llaman el lanze de las Cañas. Desembocan en dicha playa otros dos arroyos nombrados de la Bibora y los dientes de la Vieja"*. Entre Torre de Calaburras y Torre Nueva de la Cala: *"Dista esta torre media lengua de la antezedente, esta en mediano estado y puede tener dos cañones de a quatro. Inmediato a la primera desemboca un arroyo por la cala que llaman del Moral, por la frecuencia con que desembarcan en ella los Moros. Ay otro arroyo que llaman de los Moros, y en toda esta porción de costa es muy facil en desembarco"*. Para un recorrido completo sobre la revisión de la costa del mariscal A.M. Bucareli, véase FALCON MARQUEZ, T.: *Torres de almenara del Reino de Granada en tiempos de Carlos III*, Junta de Andalucía, Sevilla, 1989. Visión que se extiende tras la lectura de BAREA FERRER, J.L.: "La defensa del Reino de Granada a mediados del siglo XVIII", en *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea*, nº 2 y 3, Universidad de Granada, 1975-76.

- (52) Estas conclusiones, que insistimos son valederas y aún provisionales para el tramo que estamos estudiando, se han obtenido esencialmente tras el análisis retrospectivo de la documentación consultada en el Servicio Histórico Militar y el Servicio Geográfico del Ejército en Madrid, contrastada con las manifestaciones edilicias.

vantes, pero que ni mucho menos se concibe entonces para guarnecer la totalidad de los mismos⁽⁵³⁾.

El peso de la defensa recaerá todavía durante años en los mismos elementos constructivos que legaron los musulmanes reforzado por un sistema de señales convenido y capaz, eventualmente, de poner en contacto los edificios *matrices* (castillos y torres) con los puestos periféricos subordinados. El acierto en la elección de los nuevos enclaves hace que, por regla general, como acabamos de ver, la estancia sea una edificación en precario de la futura almenara en el sentido de que, normalmente, la fijación de la primera suele generar a medio plazo la construcción de la segunda. Así hemos podido comprobarlo en la mayoría de los casos analizados: la estancia del Río Real, Real de Zaragoza, Cala del Moral y Muelle de Benalmádena dieron lugar a sucesivas torres de igual nombre. No obstante, mientras la coincidencia topográfica es prácticamente infalible, no siempre es así la toponímica como ocurre en el ejemplar de Calahorra cuya torre pasará a llamarse de

Calahonda, o con la estancia ubicada en la Punta de Fuengirola, posterior Torre de Calaburras.

Finalmente y pese a todo lo dicho, tampoco debe obviarse la consabida ambigüedad de las fuentes en cuanto a estas denominaciones, pues bien es cierto que con frecuencia se suelen referir de forma aparentemente indistinta a *atalayas*, *vigías*, *guardas*, *escuchas*, *estancias*..., polisemia que, sin embargo, hemos observado cómo se produce mayoritariamente a la hora de citar la función del vigilante y no al especificar el ámbito material donde éste desarrolla su función. A este respecto la documentación es clarísima, de manera que su cotejo permite, para un número elevado de los enclaves estudiados, distinguir si existe estancia construida o sólo se ha previsto realizar la escucha en un paraje determinado, dependiendo entonces el centinela de una torre cercana y, desde luego, jamás se presta a confusión cuando se trata de la presencia de una torre de almenara.

La pauta cronológica de esta evolución, válida para muchas

(53) Este sistema, a su vez, caería en desuso a medida que aumentara el tamaño de las torres y se capacitasen para el artillado; fenómeno generalizado en la segunda mitad del siglo XVIII. Vid. MORA FIGUEROA, L. de: *Torres de Almenaras de la costa de Huelva*. Huelva, 1981, págs. 19-20.

de las torres que habrán de edificarse a finales del XVI, suele ser la ubicación de una escucha dependiente en la Instrucción de 1497, que pasa a fijarse en estancia con la Ordenanza de 1501, para materializarse en almenara con posterioridad a 1511, con todas las particularidades que venimos observando pues, lógicamente, esta progresión se produce más o menos aceleradamente en función de la importancia de cada emplazamiento.

Menos frecuente es el aprovechamiento directo de la estructura de una estancia para otra construcción más tardía sin haber pasado previamente por el *grado* de torre, como sabemos que ocurrió con la construida en la playa de Fuengirola llamada

del Tarahal cuya buena fábrica, tempranamente olvidada para la defensa⁽⁵⁴⁾, sirvió primero para instalar una venta y luego para improvisar la primera capilla de la aldea⁽⁵⁵⁾.

Por último sólo resta decir que son casi nulos los casos en los que se procede al abandono definitivo de un emplazamiento que hubiera sido considerado con anterioridad como escala en la red de vigilancia; afirmación válida para el segmento analizado⁽⁵⁶⁾ que habría de confrontarse con otros tramos del litoral antes de establecer conclusiones definitivas.

Hemos querido insistir especialmente en la distinción entre estancia y almenara tras constatar que una lectura rápida de la

(54) Se pierde su rastro a fines del siglo. La última relación que la incluye en los enclaves para las guardas se remonta a 1567, declarando ya la ausencia de dotación pese a su buen estado y magnífico enclave "*en la playa de fuengirola que es la boca del valle... buen desembarcadero y adonde los moros suelen muchas veces desembarcar*". A.G.S. Negociado de Mar y Tierra, Leg. nº 165, 1567, colección J. Aparici. S.H.M., doc. nº 4165, fol. 342. Posteriormente el fuego artillero de Torre Blanca y el castillo que se cruzaba por ubicarse en sendos cabos de la ensenada descartaría definitivamente la necesidad de este apostamiento.

(55) Tras la ocupación francesa del castillo en febrero de 1810 y la consiguiente huida de sus moradores, se improvisa un lugar para el culto en una parte de la edificación de lo que era ya una venta de caminos. Esta sección, identificada entonces con una "torre" antigua de entrada a nivel del suelo, debe corresponder estructuralmente a la vieja estancia. El lugar, a su vez, es el núcleo donde se originaría a partir del siglo XVIII el tímido poblamiento germen de la Fuengirola actual.

(56) Salvo la estancia llamada del "Parador" que aparece citada excepcionalmente en la relación de 1567.

documentación, por su ya citada ambigüedad, ha llevado a no pocos autores a identificar ambos conceptos; siendo así que, tras su aparente nimiedad, ésta es la causa que ha inducido a errores tales como adelantar la construcción de muchas de las torres a las fechas en que las Ordenanzas dispusieron un apostamiento en el lugar de su futura ubicación.

La erección de la mayoría de ellas en las postrimerías del XVI, y aún bien entrado el XVII, es un hecho que evidencian no sólo las fuentes escritas sino los mismos caracteres tipológicos que éstas presentan; a saber: Torre del Río Real, Real de Zaragoza⁽⁵⁷⁾, Calahonda, Calaburras y Torre Muelle).

Más grave aún es el dislate cronológico que afecta a los fortines del Lance de las Cañas, Cala del Moral y el desaparecido de Torre Blanca, de inconfundible

patente edilia datable a mediados del siglo XVIII que, sin embargo, han sido considerados como tempranos exponentes de las corrientes de fortificación italiana de principios del siglo XVI.

En resumen, conviene recordar que hasta 1513 sólo pueden contabilizarse tres almenaras construidas entre Marbella y Benalmádena, nos referimos a Torre Ladrones, Torreblanca y Torre Quebrada⁽⁵⁸⁾. El hecho de que las tres sean herencia del viejo cordón nazarí induce a reflexionar sobre la disfunción existente entre la importante obra normativa acometida por la Corona desde la Reconquista hasta rayar el primer cuarto del siglo XVI, y el escaso refrendo que ésta tuvo a la hora de materializar las defensas.

En el tramo que nos ocupa, la primera almenara erigida en el siglo XVI que podemos constatar

(57) Su demolición ejecutada en los años 50 de este siglo es acción precursora de una lista interminable de desatinos parecidos. Por su antiguo emplazamiento, se calcula que hoy debería erigirse en los dominios de la urbanización "Dunas de Marbella" (J. Tembory la trata monográficamente pese a su desaparición al igual que, con gran acierto, lo hace con otros ejemplares también sacrificados).

(58) Esta torre perdió, antes que su vecina Torre Blanca, la configuración nazarí pues las obras de remodelación que sufriera resultaron, tras la Instrucción de 1501, insuficientes; así que a finales del siglo XVI se resolvió arrasarla para edificar en el mismo lugar una almenara moderna. Vid. A.C.M., Leg. nº 63, Cuad. nº 6: se detectan obras de reparación en 1504 y A.G.S. Guerra Antigua (doc. citado, 1567).

sustituye a la estancia de la Cala del Moral; ya hemos visto que cubrir este importante desembarcadero era una medida tan urgente como reiteradamente aplazada. Por fin en 1513 parece que dieron comienzo las obras⁽⁵⁹⁾: la torre se trazó a la usanza cristiana sobre planta circular de 5,65 m. de diámetro, esbelta de alzada (10,65 m.) por su escaso releje, y con acceso protegido a más de seis metros de altura. Se elevó sobre un promontorio rocoso que dominaba la pequeña caleta, recibiendo por entonces el distintivo de *Torre Nueva* en contraposición a la vieja fábrica que exhibían sus iguales más cercanas. Nunca abandonó esta denominación ni siquiera cuando la ruina propició su abandono y posterior sus-

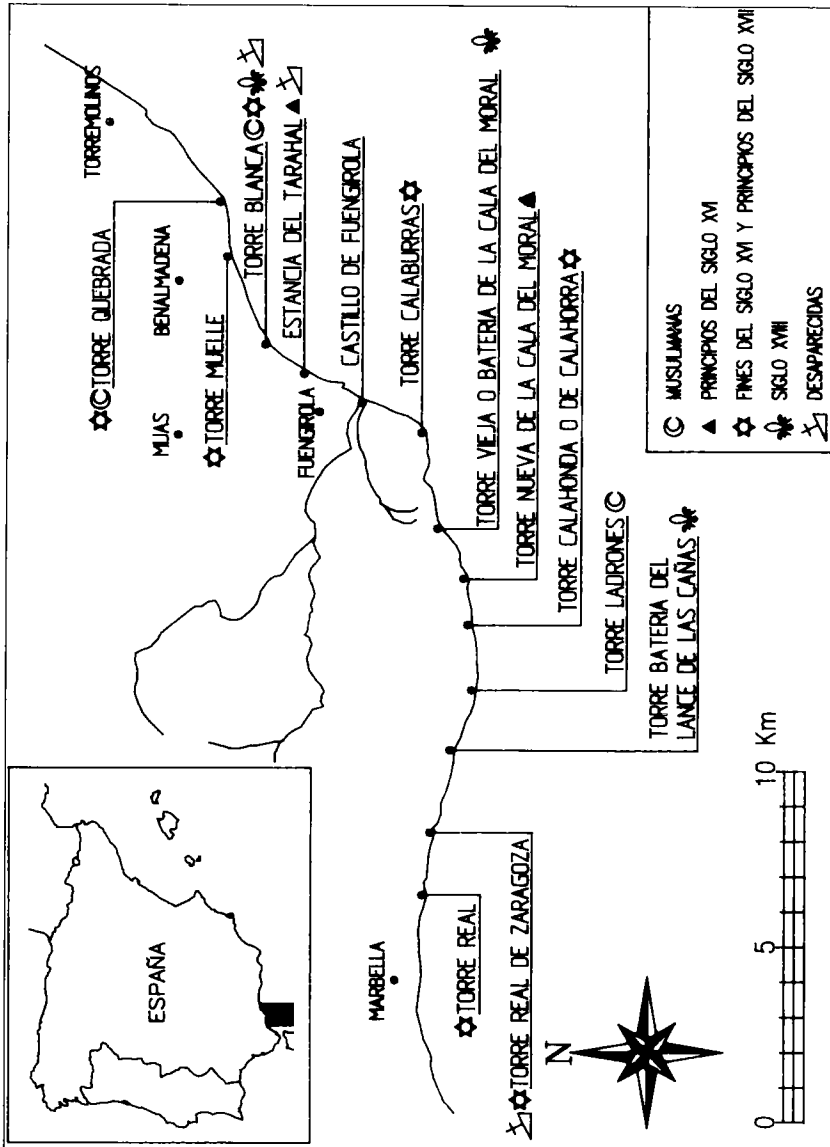
titución, ya a fines del XVIII, por un fortín artillado erigido frente a ella en la playa.

Su reaparición en relaciones muy tardías manteniendo el anacrónico calificativo de *Torre Nueva de la Cala del Moral* produjo un curioso equívoco en los tratadistas posteriores, que han creído hallar en ella el ejemplar más reciente de todas las almenaras del occidente malagueño, datándola a la sazón en los inicios del siglo XIX⁽⁶⁰⁾, en tanto que el fortín de nueva planta erigido a mediados del siglo XVIII pasó a considerarse por exclusión como *Torre Vieja de la Cala*.

Sirva el ejemplo para invitar en el futuro a una lectura más cuidadosa de las fuentes.

(59) "Por mandamiento del sennor marques fecha a 3 de junnyo de 1513 annos el rreceptor pagó al conçejo, justiçia e regidores de la çibdad para la obra de la torre de la Cala del Moral que se deposita en manos de la çibdad". Vid. GARCIA MENESES, G.: *Correspondencia del conde de Tendilla*. Madrid, 1974. Apud VERA DELGADO, A. M^a.: *Op. cit.*, pág. 148.

(60) Sin embargo comprobamos cómo periódicamente se incluye en los inventarios correspondientes al siglo XVIII.



1- SITUACION Y CRONOLOGIA DE LAS DEFENSAS LITORALES DEL SECTOR MARBELLA-BENALMADENA. (Defensas costeras evolucionadas del antiguo Val de Suer - Mapa digitalizado por D. Juan Luis Siquier Fernández).



1- Frente anterior y posterior del desaparecido fortín de Torre Blanca (mediados del siglo XVIII), en el término municipal de Fuengirola. Fue desmantelado en los años 60 para levantar la urbanización que hoy lleva su nombre (las fotografías fueron tomadas por J. Tembory unos años antes de su demolición (Biblioteca Provincial de Málaga. Sala Tembory. Archivo fotográfico).